

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Diciembre de 2016
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 7 de Diciembre de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **28 de noviembre de 2016**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP40-TC, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP40-TC-AP, de Transferencia de Créditos, financiado con Baja de créditos.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo de los artículos 177 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por el Sr. Interventor.
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que la baja de créditos con la que se financia la transferencia de créditos es adecuado y suficiente.
- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos que integran el general pueden reducirse o anularse, en su caso, sin perturbación alguna en el servicio afectado.

A su vista, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....20 (PP/ COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ C'S)

Abstenciones.....1 (Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

Por todo lo que antecede, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente MP40-TC-AP de modificación de créditos por Transferencia de Créditos.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe de la baja
05-2310-48000	Ayudas Emergencia Social	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Descripción	Importe
05-2310-22611	Actividades Sociales	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP36 TC_AP entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

